



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se nombran los miembros de los tribunales que han de valorar los exámenes para la obtención de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza en Extremadura. (2024060406)

El artículo 50 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, establece como requisito necesario para la obtención de la licencia de caza ostentar la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza.

El examen del cazador es la forma ordinaria de obtención de este requisito y aparece regulado en la Orden de 4 de diciembre de 2013, por la que se regula la obtención de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza, la acreditación como especialista en control de predadores y la acreditación como auxiliar de los agentes del medio natural, en cuyo artículo 2.5 se determina el nombramiento de los miembros de los tribunales y de sus suplentes.

Por ello, en virtud de las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación, así como de la atribución prevista en el artículo 2.6 de la Orden de 4 de diciembre de 2013, por la que se regula la obtención de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza, la acreditación como especialista en control de predadores y la acreditación como auxiliar de los Agentes del Medio Natural, y en el Decreto 239/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural; esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Nombrar a los miembros de los tribunales que han de valorar los exámenes para la obtención de la aptitud y conocimientos necesarios para la práctica de la caza que figuran a continuación:

1. TRIBUNAL DE MÉRIDA:

a. Titulares:

1.º Presidente:

Jesús Zarco Mogedano.

2.º Vocales:

Fernando Tapia Cortés.

Jesús González de Miranda Sanz.



3.º Secretaria:

María Guadalupe Martín González.

b. Suplentes:

1.º Presidente:

Vicente Collado Galán.

2.º Vocales:

María Sanz Sanz.

Francisco Javier Nieto Remedios.

Marina Macías Jiménez.

3.º Secretaria:

Alicia Hidalgo-Chacón Díez.

2. TRIBUNAL DE BADAJOZ:

a. Titulares:

1.º Presidente:

María del Carmen Benito Rubio.

2.º Vocales:

Ángel Ramón López Durán.

María Jesús Fernández Castaño.

3.º Secretaria:

Susana Paula Pagador Domínguez.

b. Suplentes:

1.º Presidente:

María Isabel Huerto Aznar.

**2.º Vocales:**

Francisco Javier Nieto Remedios.

Juan Antonio Lianes Cerrato.

Francisco Javier Seco Blázquez.

María del Carmen Fernández Renco.

3.º Secretaria:

Fátima García Serrano.

3. TRIBUNAL DE CÁCERES:**a. Titulares:****1.º Presidente:**

Carmen García Lucas.

2.º Vocales:

José María Cerro Antequera.

Lourdes Hernández Hornero.

3.º Secretaria:

María del Carmen Barroso Horrillo.

b. Suplentes:**1.º Presidente:**

María Ángeles Lázaro Rojo.

2.º Vocales:

Isidora Barriga Cambero.

José Luis Pedraza Patrón.

Javier Ramos Díaz.

Vicente Collado Galán.



3.º Secretaria:

María José Sánchez Sánchez.

Segundo. Los miembros del tribunal se encuentran sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Los Tribunales se someterán al régimen jurídico y de funcionamiento previsto para los órganos colegiados en la sección 3.ª, capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.

1. En caso de ausencia simultánea de la persona que ejerza la Presidencia y de la persona que le sustituya, serán suplidos por otro empleado público adscrito a la Dirección General que desempeñe un puesto de, al menos, Jefe de Negociado.
2. En caso de ausencia simultánea de la persona que ejerza la Secretaría y de la persona que le sustituya, serán suplidos por otro Asesor Jurídico adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.

Mérida, 29 de enero de 2024.

El Director General de Gestión Forestal,
Caza y Pesca,

RICARDO ROMERO PASCUA

• • •

